



SOCIEDAD  
ESPAÑOLA DE  
OPTOMETRÍA



SOCIEDAD DE OPTOMETRÍA Y  
CONTACTOLOGÍA  
COMUNIDAD VALENCIANA



Sociedad Aragonesa de  
Optometría y Contactología

## Posicionamiento de diversas sociedades científicas optométricas en relación con el Plan VEO

Ante las manifestaciones públicas realizadas por distintas sociedades oftalmológicas en relación con el Plan VEO, la Sociedad Española de Optometría, la Sociedad de Optometría y Contactología de la Comunidad Valenciana y la Sociedad Aragonesa de Optometría y Contactología consideran necesario realizar una aclaración conjunta, desde el respeto institucional, el rigor científico y el compromiso con la salud visual infantil.

El Plan VEO es una iniciativa ministerial de salud pública cuyo objetivo principal es **garantizar el acceso universal y equitativo a la compensación visual de niños y adolescentes**, eliminando barreras económicas que, como demuestran numerosos estudios, condicionan negativamente su desarrollo educativo, social y personal. Cualquier valoración del programa debe partir de esta realidad y del impacto demostrado que tiene la corrección visual temprana durante la infancia.

Los **ópticos-optometristas son profesionales sanitarios con formación universitaria reglada**, con un **grado oficial de cuatro años en Óptica y Optometría**, reconocido en el marco legal español y europeo. Esta formación incluye competencias específicas en evaluación de la función visual, detección de alteraciones visuales, compensación de defectos refractivos y establecimiento de criterios de derivación clínica cuando existe sospecha de patología ocular o sistémica.

El Plan VEO **no atribuye a los ópticos-optometristas funciones diagnósticas médicas ni terapéuticas**, ni invade competencias propias de la oftalmología. Su participación se limita estrictamente a los actos optométricos para los que están legal y profesionalmente habilitados, dentro de un modelo asistencial **complementario**, que ha demostrado ser seguro, eficaz y eficiente en numerosos sistemas sanitarios avanzados.

En relación con la insistencia en la necesidad de una evaluación oftalmológica completa y refracción bajo cicloplejia de forma sistemática, conviene recordar que **la evidencia científica no respalda el uso universal de la cicloplejia en toda la población pediátrica**, sino su indicación en situaciones clínicas concretas.

Plantear este procedimiento como requisito previo obligatorio en todos los casos supone una interpretación restrictiva de la buena práctica clínica y puede tener como consecuencia no deseada el **retraso en la corrección visual de miles de menores**.

Desde una perspectiva de salud pública, resulta esencial disponer de un modelo asistencial **accesible, ágil y sostenible**, que permita resolver de forma temprana los defectos refractivos



SOCIEDAD  
ESPAÑOLA DE  
OPTOMETRÍA



SOCIEDAD DE OPTOMETRÍA Y  
CONTACTOLOGÍA  
COMUNIDAD VALENCIANA



Sociedad Aragonesa de  
Optometría y Contactología

simples y derivar adecuadamente aquellos casos que requieren atención oftalmológica. La colaboración entre ópticos-optometristas y oftalmólogos no solo es deseable, sino imprescindible para optimizar los recursos del sistema sanitario y ofrecer la mejor atención posible a la población infantil.

Rechazamos, por tanto, cualquier planteamiento que presente la actuación de los ópticos-optometristas como un riesgo para la seguridad del paciente o como una práctica ajena a la evidencia científica. Lejos de ello, su participación en el Plan VEO **refuerza la detección precoz, mejora el acceso a la atención visual y contribuye a reducir desigualdades en salud**, especialmente en los colectivos más vulnerables.

A nivel de salud pública, exigir una evaluación oftalmológica completa previa para todos los menores tendría consecuencias previsibles: sobrecargar el sistema sanitario, alargar las listas de espera y retrasar la corrección visual de miles de niños. Paradójicamente, en nombre de la seguridad, se acabaría garantizando que muchos menores sigan viendo mal durante más tiempo.

La participación de los ópticos-optometristas en el Plan VEO no debilita la seguridad del paciente; la refuerza. Facilita el acceso temprano a la compensación visual, mejora la detección precoz de problemas funcionales, que son la mayoría, y actúa como una puerta de entrada eficaz al sistema sanitario para los casos que requieren atención médica especializada. No sustituye al oftalmólogo, sino que optimiza su papel, permitiéndole centrarse allí donde realmente es insustituible: en el diagnóstico, cirugía y tratamiento de la patología ocular.

El debate sobre el Plan VEO agradecería menos dramatismo, menos apelaciones al miedo y más confianza en un modelo sanitario basado en la colaboración entre profesionales. Porque, en última instancia, el verdadero riesgo no está en que un niño reciba unas gafas prescritas o unas lentes de contacto por un óptico-optometrista, sino en que el ruido del debate nos haga olvidar lo esencial: que aún hay demasiados niños que siguen sin ver bien cuando podrían hacerlo.

Las entidades firmantes reiteramos nuestra plena disposición a colaborar con el Ministerio de Sanidad, las sociedades científicas y el resto de profesionales implicados para **mejorar y evaluar de forma continua el Plan VEO**, siempre desde el diálogo, el respeto mutuo y el reconocimiento de las competencias de cada profesión sanitaria.

Porque el objetivo común debe ser uno solo: **que ningún niño vea limitado su desarrollo por una falta evitable de atención de salud visual.**